



Ajuntament
de
Sant Llorenç d'Hortons
(Alt Penedès)

Extracto del Decreto de Alcaldía núm.073/2015, de 9 de febrero, del Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons, por el que se aprueba el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de El Grandet para las actividades programadas y el mantenimiento anual del local social para el período 2015-2018 (expadiente.66/2015).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdsntrans/index>):

Primero. Beneficiario.

La Asociación de Vecinos y Propietarios de El Grandet, com CIF. G59050302.

Segundo. Objeto.

El Ayuntamiento es propietario de un local en el núcleo urbano de El Grandet, de Sant Llorenç d'Hortons. Este local tiene por objeto cubrir una necesidad histórica, ya que este núcleo de población no dispone de ningún local donde los vecinos se puedan reunir ni desarrollar sus actividades.

En el año 2007 y también en 2011 ya se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de El Grandet para la utilización del local social de El Grandet.

En el año 2015, se firma un nuevo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación por el cual el Ayuntamiento aportará una cantidad anual a la Asociación en concepto de los gastos de las actividades programadas y para el mantenimiento del local social.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza municipal núm.34 reguladora de la concesión de subvenciones.

Cuarto. Cuantía.

El Ayuntamiento aportará 2.850,00 € (dos mil ochocientos cincuenta euros) anuales a la Asociación.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se trata de una subvención nominativa, gestionada mediante convenio, y que se encuentra fijada anualmente en el presupuesto del ayuntamiento.

Sexto. Otros datos.

La asociación deberá presentar al finalizar cada año la relación de gastos y sus justificantes.

Este convenio tiene una duración de 4 años: 2015 a 2018, ambos inclusive.

Sant Llorenç d'Hortons, 18 de abril de 2016.

Jordi Ferrer Durich, Alcalde.

